

# BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4<sup>a</sup>

*Interesando la situación del soldado Antonio Vidal Rigo.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Antonio Vidal Rigo, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubiere fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4<sup>a</sup>

*Interesando la situación de los soldados Manuel Páramos Vinto y Ramón Varela Villar.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezcan ó hayan pertenecido los soldados Manuel Páramos Vinto y Ramón Varela Villar, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubieren fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4<sup>a</sup>

*Interesando la situación del soldado Miguel Castro Sánchez.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado

Miguel Castro Sánchez, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubiere fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación de los soldados N. Caamaño Aliguens y Manuel Rodríguez Pais.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezcan ó hayan pertenecido los soldados N. Caamaño Aliguens y Manuel Rodríguez Pais, se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubieren fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación del soldado Bráulio Marcos García.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Bráulio Marcos García que en el año de 1877 á 80 fué destinado á este Ejército, y á prestar servicio á la 4ª compañía de la Brigada de Trasportes á Lomo, en Santiago de Cuba; se servirá remitir certificado de existencia ó fé de óbito si hubiere fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación de varios individuos.*

El Jefe del Cuerpo á que pertenezcan ó hayan pertenecido los soldados Diego Terrón Fernández, Felipe Alonso Rebollo, Juan Padilla Alaminos, Saturnino Gómez Trueba, Antonio Camau Neguera, Manuel Villar García y Gabino Expósito Belmonte, se servirá remitir certificado de existencia ó

fé de óbito si hubieren fallecido, en cuyo caso informará el giro dado á sus alcances.

Habana 7 de Junio de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Real orden concediendo cuatro meses de licencia para asuntos propios para la Península, al Escribiente Militar de 3ª D. Vicente Fernández Alarcón.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 17 de Abril último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicación número 288 de 8 de Febrero último, promovida por el Escribiente Militar de 3ª clase de esa Isla D. Vicente Fernández Alarcón; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado los cuatro meses de licencia que solicita para evacuar asuntos propios en Yeste (Alvacete). Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien resolver que los individuos del Cuerpo de Escribientes Militares de Ultramar, se les considere por lo que respecta á licencias por enfermos para la Península, comprendidos en las instrucciones de 16 de Marzo de 1885 (C. L. número 132), y á los asimilados á la clase de tropa, por lo que se refiere á licencias de asuntos propios en España, á la Real orden de 22 de Junio de 1886 (C. L. número 232) de Reales ordenes.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN de este día para general conocimiento.

Habana 30 de Mayo de 1888.—El Brigadier Jefe de E. M., José J. MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

*Orden general del Ejército del día 8 de Junio de 1888, en la Habana.*

Artículo 1º Por providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de Marzo último, dictada en la sumaria seguida contra el Capitán de Caballería de Voluntarios Movilizados D. Pedro Nolasco Vargas, en averiguación de las responsabilidades en que hubiese incurrido por muerte dada á tres bandidos, se sobresee definitivamente dicha sumaria.

Art. 2º Igualmente y por providencia de dicho Supremo Consejo de 27 del mismo mes de Marzo, recaída en la causa seguida contra los Oficiales segundos de Administración Militar D. Fernando Balbuena Navas y don Valentín Ocio é Isasi, por escándalos hallándose presos, se absuelve libremente á los expresados Oficiales segundos de Administración Militar, imponiéndoles en vía gubernativa, quince días y un mes de arresto respectivamente; y se apercibe en igual forma al Gobernador del Castillo del Príncipe de esta Plaza D. Nicolás Pérez Mauri, para que en lo sucesivo cumpla con más exactitud las prescripciones impuestas á los Jefes de fortalezas donde se custodian presos ó detenidos.

Art. 3º Así mismo y por providencia dictada por el expresado alto Cuerpo con fecha 4 de Abril, en sumaria seguida al Capitán de Infantería D. José Castillo Carrasco, por hurto de un farol, se sobresee definitivamente dicha causa.

Art. 4º En la sumaria seguida al Teniente de Infantería retirado don Tomás Cifuentes Poveda, por falta de respeto á superior y distraer soldados ocupándolos en hacer carbón, el repetido Consejo Supremo de Guerra y Marina ha dictado providencia con fecha 9 del citado mes de Abril, sobreseyendo definitivamente las actuaciones de referencia respecto á la falta de respeto á superior que se suponía había cometido el procesado Teniente de Infantería D. Tomás Cifuentes Poveda, y provisionalmente respecto al hecho de haber distraído soldados del destacamento que mandaba en la expresada ocupación.

Y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitán General el cumplimiento de dichas providencias, se publica en la orden de este día para general conocimiento, según está prevenido.

El Brigadier Jefe E. M., JOSÉ J. MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
JOSE J. MORENO.